Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-50750-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de conectividad destinados al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 215/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 19/23 -527 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, GÓMEZ RIJA JOSÉ ALEJANDRO C.U.I.T. N° 20-30117376-9, BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 59 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, Renglones 01, 02 y 03 (ALT. 00), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 994.000,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma BOGDANICH MARIANO GERMÁN C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 01, 02 y 03, por incumplimiento de las obligaciones correspondientes al expediente MS-E-23684-2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 19/23 – 527, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos de conectividad destinados al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, Renglones 01, 02 y 03 (ALT. 00), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 994.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N° 000684 /23.

M.S.

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigllante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. N° 000684 /23

ANEXO I

U.G.G.	U.G.C.	CLASIFICACIÓN	RAF	IMPORTE
9088	9088	20000	527	$ 429.000,00
9088	9088	40000	527	$ 565.000,00
			TOTAL:	$ 994.000,00

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud